



DECRETO EXENTO N° 134 /
RETIRO,
VISTOS: 13 ENE. 2015

Presupuesto Municipal año 2015.

2°.- Decreto Exento N°4.015 de fecha 29 de diciembre del 2014, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

5°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°05 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Se requiere la contratación de los servicios **Apoyo Logístico y técnico** para el funcionamiento del Programa N° 2 en Área de Gestión 4-Programas Sociales denominado **APOYO PROGRAMA ADULTO MAYOR**, por el periodo presupuestario 2015.

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.

3.- Términos de referencia del servicio requerido firmado por la Jefa de Desarrollo Comunitario.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°05 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **REALICESE**, trato directo para la contratación del Servicio **Apoyo logístico y técnico** a la prestadora Sra. María Alejandra Ortega Aguayo, Rut N°13.842.187-2, por un valor anual de \$4.440.000, pagaderos en 12 cuotas de \$370.000.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será **Depto. Desarrollo Comunitario** quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 22.11.999 "Otros", área de Gestión 04 – Programas sociales, \$4.440.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y
FINANZAS
Autorización Presupuestaria

